

**ACTA NÚMERO 42. ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012.**

En Fuente del Maestre, a 17 de octubre de 2012.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde Dña. Dolores Gómez Antúnez, D. José Luís Morgado Zambrano, Dña. Antonia Álvarez Sánchez y D. Antonio Bardón Salamanca. Con la concurrencia del Arquitecto D. Javier Díaz de la Peña López y de la Interventora Municipal, Dña. María José Salguero Núñez. Asiste a este Órgano de Gobierno, la Secretaria accidental de la Corporación, Dña. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas, cuarenta y cinco minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 10 de octubre de 2012, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

INSTANCIAS VARIAS

D. Fernando Carbajo Ventura (33973239-P) con domicilio en la calle San Jorge, 45. Visto el informe emitido por Aquagest Extremadura, S. A., la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la instalación de una acometida de agua potable en la calle Mártires 20, previo pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

Dña. Vanesa Prados Ordóñez (44783839-X), con domicilio en la Molino de Viento, 58. Vista la solicitud formulada por la interesada y el informe emitido por el funcionario responsable del Servicio de Cementerio, la Junta de Gobierno Local acuerda el cambio de titularidad del nicho 2.481 a nombre de la solicitante, al haber dado su conformidad la hasta ahora propietaria, Dña. María Llorens García. Se deberá proceder al pago de una tasa de 24,00 €, cuantía que la Ordenanza reguladora del Cementerio prevé para los cambios de titularidad por herencia.

D. Diego Pecero Ramas (33974393-N), con domicilio en Camino de los Santos, 16 Bajo B. Estudiado el informe emitido por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda la concesión de la tasa reducida de basura y alcantarillado en el domicilio arriba indicado, ya que el interesado cumple con los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales. Este acuerdo surtirá efectos a partir del siguiente trimestre.

APROBACIÓN DE PLIEGOS

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación del pliego de prescripciones que han de regir la adjudicación del puesto número dos del recinto ferial del Cristo. El precio de

dicho puesto asciende a una cuantía de 1.100,00 €. La adjudicación tendrá una vigencia de 3 años (periodo 2012 – 2015).

FACTURACIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios “Los Molinos”, en sesión de fecha 23 de abril de 2012 en que se recogía la concesión del servicio de abastecimiento y distribución de agua, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acuerda lo siguiente:

Primero. Declara la responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Fuente del Maestre, respecto de las facturas emitidas por la empresa concesionaria del Servicio de la Mancomunidad de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable, mediante concesión, de la Mancomunidad de Aguas “Los Molinos” (es decir, la concesionaria del servicio mancomunado de abastecimiento y distribución en alta) a la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable del Ayuntamiento de Fuente del Maestre (es decir, la concesionaria del servicio mancomunado de abastecimiento y distribución en baja), para el caso de falta de pago de dichas facturas de esta empresa concesionaria del Servicio Municipal en baja, a aquella empresa Concesionaria del Servicio de la Mancomunidad en Alta.

Segundo. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la gestión y firma de cuantos actos y documentos sean necesarios para la plena ejecución y eficacia del presente acuerdo.

APROBACIÓN GASTOS

La Junta de Gobierno Local aprueba un gasto por cuantía de 2.160,00 €, en concepto de premios a los ganadores de la VII Prueba Urbana “Ciudad de Fuente del Maestre”.

La Junta de Gobierno Local aprueba un gasto por cuantía de 509,98 €, en concepto de seguro de los atletas participantes en la VII Prueba Urbana “Ciudad de Fuente del Maestre”.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1098	Casa Sayago S. L.	Placa conmemorativa, Paqui.	39,00 €
1099	La Gaceta Independiente	Gaceta Independiente, septiembre 2012.	118,58 €
1100	Jesús Cascón García	240 guantes de trabajo.	246,84 €
1101	Jesús Cascón García	144 agua fuerte.	113,26 €
1102	Pecero Pecero S. L. U.	Refrescos y agua para el día de la bici 2012.	58,08 €
1103	GESPESA	Eliminación residuos sólidos urbanos, septiembre 2012.	6.840,85 €
1104	KM Extremadura	Bisagras para fotocopidora.	17,30 €
1105	Correos	Facturación septiembre 2012.	2.926,74 €
1106	Tejidos María Carmen	Adquisición de fieltro y telas	20,72 €

		varias.	
1107	Ramos y Sierra	Material de jardinería.	124,45 €
1108	José Manuel González Cañón	Animación de la caseta municipal, Cristo 2012.	1.815,00 €

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y diez minutos, lo que como Secretaria accidental certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 25 de octubre de 2012.

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.